

**ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA  
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL**

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LA  
PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURA/AS PROVISIONALES A LA PRESIDENCIA Y  
PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS DEFINITIVAS**

En Sevilla, a las 10 horas del día 19 de enero de 2025, se reúnen por medios electrónicos, las siguientes personas miembros de la Comisión Electoral Federativa de la Real Federación Andaluza de Fútbol:

|                             |            |
|-----------------------------|------------|
| D. José Valpuesta Fernández | Presidente |
| D. César J. Gallardo Soler  | Secretario |
| D. Aureliano Salazar Robles | Vocal      |

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones interpuestas contra la proclamación de candidaturas provisionales a la Presidencia, y la proclamación de candidaturas definitivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas y 20.5 de la Resolución de 10 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte por la que se publica el Reglamento Electoral de la Real Federación Andaluza de Fútbol se adopta el siguiente

**ACUERDO:**

*Habiendo tenido entrada, en esta Comisión Electoral, una única reclamación contra el acta de ésta, publicada el domingo 11 de enero de 2025, sobre la proclamación de candidaturas provisionales a la Presidencia de la RFAF dentro del plazo estipulado para ello,*

**RESUELVEN:**

**1.- Desestimar íntegramente la reclamación de fecha 12 de enero de 2025 con registro de entrada de 13 de enero de 2025 efectuada por D. Miguel Antonio Compán Martín, ya que la única candidatura a la Presidencia ha sido aceptada por esta Comisión comprobando que el candidato cumple los requisitos legalmente establecidos, dado que el Reglamento Electoral de la Real Federación Andaluza de Fútbol aprobado por resolución de 10 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte en su artículo 20 como en el artículo 25 de la Orden de 11 de marzo de 2016, que actúa como derecho supletorio de específica aplicación tal como se establece en el Reglamento Electoral, exigen a los candidatos/as a la presidencia los mismos requisitos (ser propuestos como mínimo por un 15 % de las personas miembros de la Asamblea).**

Es por lo que debemos ratificar íntegramente lo dispuesto en el acta de proclamación de la relación provisional de personas candidatas a la presidencia de la Federación de fecha 11 de enero de 2025.

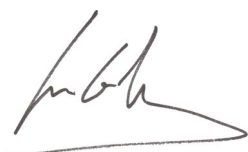
Dada la ratificación de la inadmisión, no procede pronunciarse sobre el resto de pretensiones formuladas por el recurrente, salvo el acceso a la vista del expediente que deberá realizarla en su condición de asambleísta y de forma personalísima previa cita concertada al efecto donde se le exhibirá el expediente.

2.- Elevar a definitiva la candidatura de Pedro Antonio Curtido Naranjo a la presidencia de la Real Federación Andaluza de Fútbol, siendo éste el único candidato.

3.- De conformidad, con el artículo 20.6 del Reglamento Electoral Federativo, esta Comisión Electoral proclama a D. Pedro Antonio Curtido Naranjo Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol.

*Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, a través del modelo formulario Anexo VII del Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 228, de 26 de noviembre), en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.*

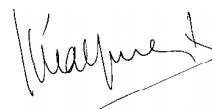
Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 11 horas, de todo lo cual como titular de la Secretaría CERTIFICO.



César Gallardo  
Secretario CEF



Aureliano Salazar  
Vocal CEF



José Valpuesta  
Presidente CEF